CONTRATO N° 408 /2017

Entre la Gobernación del Guairá, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E.D.R. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en José Berges y Venancio Garay, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Eduardo Agustín Duarte Rojas, con Cédula de Identidad N° 1.794.381, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN DE LA CASA DE RETIROS DE LA CIUDAD DE BORJA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN DE LA CASA DE RETIROS DE LA CIUDAD DE BORJA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326348.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 02/2017, convocado por la Unidad Operativa de la Gobernación del Guairá, según resolución N° 459/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2412 /2017.

E. D. R. Construcciones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Marcación y replanteo	M2	375,6	4.625	1.737.120
2	Relleno y compactación manual	M3	112	44.875	5.026.000
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	63,5	493.721	31.351.296
4	Mampostería de nivelación de 0.30 m una cara vista	M2	31,7	149.597	4.742.240
5	Mampostería de elevación de 0.15m lad. Hueco	M2	813,62	90.407	73.557.110
6	Envarillado de paredes internas altura de dintel	ML	177	24.915	4.409.955
7	Revoque interior a dos capas	M2	544,2	48.422	26.351.360
8	Revoque grueso base de revestidos	M2	169	27.460	4.640.740
9	Revoque de mochetas de puertas y ventanas	ML	143,2	14.734	2.109.965
10	Contrapiso de H° de cascote esp.: 7 cm	M2	356,82	33.692	12.021.975
11	Carpeta alisada base revestido	M2	356,82	11.787	4.205.817
12	Cerámico	M2	356,82	94.200	33.612.621
13	Zócalos	ML	510	14.789	7.542.390
14	Encadenado inferior e intermedio de 0.15 x 0.30 m	ML	173,2	163.486	28.315.775
15	Columnas de H°A° con zapatas	UN	14	2.199.778	30.796.892
16	Construcción de mesada sobre pedestal de ladrillo	M2	6,5	241.527	1.569.925
17	Puertas placas de 0.60 con marcos y pasador	UN	19	848.900	16.129.100
18	Puertas placas de 0.80 con marcos y herrajes	UN	4	998.600	3.994.400
19	Puertas placas de 0.90 con marcos y herrajes	UN	9	1.045.800	9.412.200
20	Provisión y colocación de puertas de chapas dobladas	UN	4	1.795.200	7.180.800
21	Provisión y colocación de ventanas tipo balancín	M2	53,76	470.792	25.309.800
22	Provisión y colocación de canaletas y bajadas	ML	102,6	84.829	8.703.500
23	Revestidos cerámicos de baños y mesadas	M2	180	79.398	14.291.640
24	Provisión y colocación de artefactos (inodoros,lavatorios, mingitorios y duchas)	GL	1	28.142.400	28.142.400
25	Provisión de agua y desague	GL	1	8.474.400	8.474.400
26	Cámaras sépticas y pozos ciegos	GL	1	16.988.400	16.988.400
27	Tapas d H°A° para cámaras sépticas y pozos ciegos	GL	1	6.500.000	6.500.000
28	Acometida, gavinete de medidor y cableados	GL	1	18.488.600	18.488.600
29	Instalación eléctrica de habitaciones, sanitarios, comedor,cocina y salón	GL	1	24.998.900	24.998.900
30	Provisión y colocación de ventiladores	UN	20	646.800	12.936.000
31	Pintura de paredes interiores al látex	M2	684,1	16.398	11.217.600
32	Pintura de paredes exteriores al látex	M2	816,8	16.854	13.766.450
33	Pintura de aberturas de madera	M2	95,34	18.235	1.738.500
34	Pintura de aberturas metálicas	M2	122,24	18.613	2.275.300
35	Limpieza total de zonas de obra	GL	1	444.860	444.860
				Precio Total	**502.984.031**

E. D. R. Construcciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de cien (100) días calendario). En la ciudad de Borja, Departamento del Guairá.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada, en Gral. Díaz y San Roque González, de 07:00 hs a.m. a 12:00 p.m.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 30 días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 5% del monto total contratado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03.
El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
TERMINACIÓN DE LA CASA DE RETIROS DE LA CIUDAD DE BORJA.

E.D.R. Construcciones

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las

Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de AGOSTO de 2017.

E. D. R. Construcciones

EDUARDO AGUSTIN DUARTE
CONTRATISTA

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DEL GUAIRÁ